



**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
RELATIVO A LOS APOYOS ADMINISTRATIVOS PARA COMISIONES DE INVESTIGACIÓN.**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso g, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en términos del artículo 34, numeral 1, inciso g, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es el órgano que asigna los recursos humanos, materiales y financieros de la Cámara de Diputados.
2. Que en el artículo 93, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la Cámara de Diputados, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tiene la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, y que los resultados de dichas investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo federal.
3. Que las comisiones de investigación en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica se constituyen con carácter transitorio para el ejercicio de la facultad a que se refiere el párrafo tercero del artículo 93 constitucional.
4. Que en términos del artículo 34, incisos a) y c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas y también de proponer al Pleno la integración de comisiones, con el señalamiento de sus respectivas mesas directivas.
5. Que en sesión del Pleno celebrada el 25 de abril de 2007 fueron aprobados los Acuerdos de integración de las siguientes comisiones de investigación:
 - a) Comisión de investigación del daño ecológico y social generado por Pemex.



Junta de Coordinación Política

- b) Comisión para investigar los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria en cuanto al origen, cobro, destino e impacto que tiene en sus finanzas el pago del derecho de trámite aduanero.
- c) Comisión de investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministros de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública otorgados por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera otras que tuvieran relación con la misma.

6. Que la Junta de Coordinación Política consideró necesario normar los apoyos que se otorgarán a las comisiones de investigación creadas por la LX Legislatura.

En ese sentido y con base en las atribuciones antes citadas, la Junta de Coordinación Política, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Los apoyos administrativos que recibirán las comisiones de investigación creadas por la LX Legislatura, son los siguientes:

- o Un secretario técnico, nombrado por el presidente.
- o Un asesor B para cada secretario. En caso de que un legislador nombrado como secretario en alguna comisión de investigación, ya funja como integrante de mesa directiva de comisión ordinaria, no se hará acreedor a dicho apoyo.
- o Un teléfono celular
- o Línea telefónica fija
- o Una secretaria de Cámara
- o Un asistente parlamentario de Cámara
- o Cinco mil pesos en vales de despensa
- o La Secretaría General, por conducto de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, procurará, en la medida de lo posible, proporcionar espacios físicos para que dichas comisiones se ubiquen.



Junta de Coordinación Política


- o Además podrán hacer uso de los siguientes conceptos:


CONCEPTO	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
Recursos Financieros		
Fondo revolvente	\$8,735.00	\$104,820.00
Recursos Materiales		
Papelería	\$2,500.00	\$30,000.00
Eventos		
Cafetería, audio, edecanes, montaje	\$2,400.00	\$28,800.00
Hasta cuatro eventos con alimentación	\$10,000.00	\$120,000.00
Boletos de Avión		
Boletos y viáticos	\$25,000.00	\$300,000.00
TOTAL	\$48,635.00	\$538,620.00

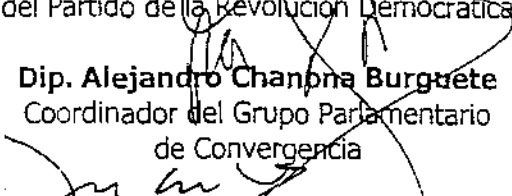
Las comisiones de investigación deberán cumplir con los lineamientos aprobados para el uso de cada uno de los apoyos administrativos que reciben.


Segundo. Comuníquese a la Secretaría General de la Cámara de Diputados a efecto de que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, sea instrumentado el presente acuerdo.

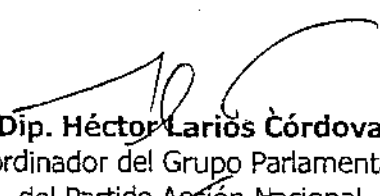
Palacio Legislativo, México, D.F., 26 de abril del 2007.

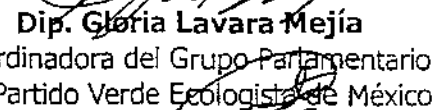

Dip. Emilio Gamboa Patrón
Presidente y
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Javier González Garza
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

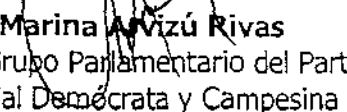

Dip. Alejandro Chanoa Burguete
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Convergencia


Dip. Miguel Ángel Jiménez Godínez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza


Dip. Héctor Larios Córdova
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional


Dip. Gloria Lavara Mejía
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México
P.A.


Dip. Ricardo Cantú Garza
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de Trabajo


Dip. Aída Marina Arvizú Rivas
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido
Alternativa Social Demócrata y Campesina